



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

8345***Resolución de la presidenta del Consejo Social de la Lengua Catalana por la cual se nombran determinados miembros de la Comisión Permanente*****Hechos**

1. La Comisión Permanente del Consejo Social de la Lengua Catalana está integrada por el presidente, los vicepresidentes, el secretario y un miembro de cada grupo de vocales.
2. Los vocales representantes del Grupo H y del Grupo I elegidos en el Pleno del Consejo Social de la Lengua Catalana de 21 de marzo de 2024 cesaron el junio de 2024.
3. En el Pleno de día 1 de julio de 2024 los grupos de vocales H y I propusieron su titular y suplente para la Comisión Permanente y, a continuación, el Pleno ratificó por unanimidad las propuestas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 64/2002, de 3 de mayo, de creación del Consejo Social de la Lengua Catalana, modificado por el Decreto 77/2023, de 1 de septiembre.
2. El artículo 12 del Reglamento del Consejo Social de la Lengua Catalana.
3. Los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar los vocales siguientes del Consejo Social de la Lengua Catalana que tienen que integrar la Comisión Permanente:

En representación del Grupo H:

Titular: Sr. Joan Manel Mulet Juan

Suplente: Sr. Carles Cabrera i Villalonga

En representación del Grupo I:

Titular: Sr. Ivan Solivellas Ugena

Suplente: Sr. Guillem Rafel Cladera Coll

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 21 de agosto de 2024)

La presidenta del Consejo Social de la Lengua Catalana

Margalida Prohens Rigo

